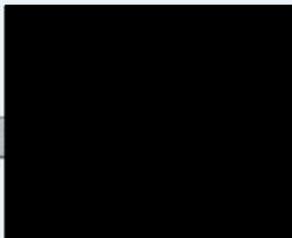


No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 21/05/2021	
NOMBRE:	EVA SUSANA CARDENAS REYNAGA	2021 000182
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	19 de Mayo de 2021	19 de Mayo de 2021
JUSTIFICACIÓN: <i>VIATICOS AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO PARA LLEVAR A CABO VISITA DE AUDITORIA DEL DESEMPEÑO</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	188-05A	D	\$381.00	0.00	\$0.00	\$381.00
TOTALES				\$381.00	0.00	\$0.00	\$381.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ



SALEO VELAZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


HUGO EBRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS

RECIBO DE VIÁTICOS

BUENO POR \$ **381.00**

RECIBÍ DE LA CAJA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2021
LA CANTIDAD DE: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.
POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 AL 19 DE MAYO DE 2021
AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE: LAGOS DE MORENO

ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A COMPROBAR INCONDICIONALMENTE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, O EN SU CASO, REEMBOLSAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, EL VALOR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN; CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. EN CASO DE INCLUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, ME SOMETERÉ A LAS DISCPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO.

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM.	DIAS HOSPED.
	X	VIDA CARA	1	
		VIDA MEDIA		

GASTOS DE VIATICOS

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTAL
DESAYUNO			137.00					137.00
COMIDA			244.00					244.00
CENA								0.00
HOSPEDAJE								0.00
TOTAL	0.00	0.00	381.00	0.00	0.00	0.00	0.00	381.00

GASTOS DE PASAJES

CASSETAS

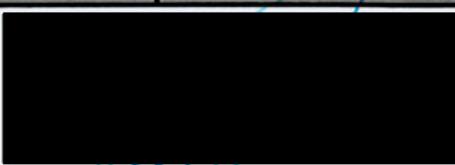
TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES **\$381.00**

LUGAR DE COMISIÓN	DISTANCIA EN KILOMETROS	GASOLINA EN VALES	IMPORTE DE GASOLINA Y OTROS
TOTAL	0	0.00	\$0.00

TOTAL VIATICOS, PASAJES Y GASOLINA **\$381.00**







EVA SUSANA CARDENAS REYNAGA

MTRO. EDGAR ESTUARDO GOMEZ MORAN
DIRECTOR DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO

SALVO VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CALCULO REVISÓ



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 3060/2020
Despacho del Auditor Superior

**ASUNTO: SE ORDENA LA PRÁCTICA DE
VISITA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL DESEMPEÑO**

**C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
CALLE BENITO JUÁREZ ESQUINA FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO, MÉXICO.
P R E S E N T E**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías a la Cuenta Pública 2019, y de conformidad con lo establecido por los artículos 35-Bis, párrafos primero y décimo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, numeral 1, fracción II, 12, numeral 1, 13, numeral 1, fracciones XI y XLII, en relación con los diversos artículos 15, numeral 1, 20, numeral 1, fracciones XX y XXVI, 21, numeral 1, fracción III, 44, numeral 1, fracción IV, y numeral 2, 45, 46, 47, 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I y IV, incisos a) y b), subinciso i, fracción VII, 10, primer párrafo, 15, primer párrafo, fracción II, 16, primer párrafo, IV, 23, 24, 25, primer párrafo, fracciones I, III, VI, VII y VIII, 34, primer párrafo, fracción XX, 35, primer párrafo, fracciones VII, XV y XX, 36, primer párrafo, fracción XV, 37, primer párrafo, fracciones I, III, XIII y último párrafo del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ordena la presente visita en materia de fiscalización superior del desempeño con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, así como la aplicación de los criterios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión para el ejercicio fiscal 2019, comprendido del 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019, respecto de los siguientes conceptos:

Página 1 de 3



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 3060/2020
Despacho del Auditor Superior

- La gestión del Ayuntamiento de Lagos de Moreno respecto de la provisión y administración del servicio de agua potable y alcantarillado, y el saneamiento y disposición de aguas residuales, así como el mantenimiento y conservación de su estructura.
- La gestión del Ayuntamiento de Lagos de Moreno respecto de la gestión de residuos en el municipio, así como respecto de las sanciones impuestas por el incumplimiento al Reglamento de Aseo Público, y la atención a reportes en materia de aseo público.
- La gestión del Ayuntamiento de Lagos de Moreno respecto de la provisión de la infraestructura y mantenimiento del alumbrado público municipal; así como la atención a solicitudes y requerimientos de la población en materia de alumbrado público.

A efecto de ejercer la facultad de comprobación prevista por el artículo 13, numeral 1, fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con los artículos 45, numerales 1 y 2, fracción I y 47, numeral 1, fracción II de la citada ley, se autoriza a los CC. Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño, Eva Susana Cárdenas Reynaga, Encargada de Equipo de Auditoría; Adriana Margarita Valdez Calderón, Integrante de Equipo de Auditoría; y Jesús Rivera Ferman, Integrante de Equipo de Auditoría; adscritos todos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para actuar de manera conjunta o individual en el desarrollo de la fiscalización de desempeño anteriormente referida. El periodo de la visita comprenderá desde la fecha de apertura de esta, y hasta el 30 de junio de 2021. El objetivo general, los objetivos específicos y el alcance de la auditoría se describen en el Protocolo de Auditoría, mismo que se adjunta al presente oficio.

En virtud de lo anterior, y en los términos dispuestos en el artículo 13, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios, se solicita a usted dictar las instrucciones necesarias al personal de las áreas adscritas a la entidad fiscalizable para que proporcione la información y documentación señalada en el Requerimiento de Información, documento que forma parte de este oficio.

Página 2 de 3



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 3060/2020
Despácho del Auditor Superior

La documentación e información requerida deberá ser proporcionada en un plazo que no exceda los 05 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

“2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”

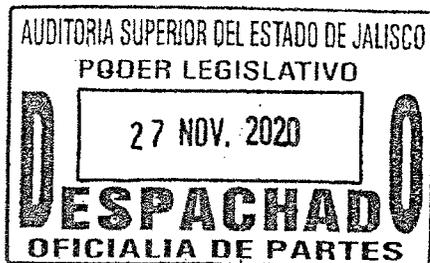
Guadalajara, Jalisco. 24 de noviembre de 2020.



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

EEGM

C.c.p. Mtro. Benjamín Pérez Luna, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, designado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento como Enlace para efectos de la presente auditoría mediante oficio PM/316/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020.
C.c.p. Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño.
C.c.p. Expediente del Despácho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 3060/2020
Despacho del Auditor Superior

**ASUNTO: SE ORDENA LA PRÁCTICA DE
VISITA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL DESEMPEÑO**

**C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
CALLE BENITO JUÁREZ ESQUINA FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO, MÉXICO.
P R E S E N T E**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías a la Cuenta Pública 2019, y de conformidad con lo establecido por los artículos 35-Bis, párrafos primero y décimo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, numeral 1, fracción II, 12, numeral 1, 13, numeral 1, fracciones XI y XLII, en relación con los diversos artículos 15, numeral 1, 20, numeral 1, fracciones XX y XXVI, 21, numeral 1, fracción III, 44, numeral 1, fracción IV, y numeral 2, 45, 46, 47, 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I y IV, incisos a) y b), subinciso i, fracción VII, 10, primer párrafo, 15, primer párrafo, fracción II, 16, primer párrafo, IV, 23, 24, 25, primer párrafo, fracciones I, III, VI, VII y VIII, 34, primer párrafo, fracción XX, 35, primer párrafo, fracciones VII, XV y XX, 36, primer párrafo, fracción XV, 37, primer párrafo, fracciones I, III, XIII y último párrafo del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ordena la presente visita en materia de fiscalización superior del desempeño con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, así como la aplicación de los criterios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión para el ejercicio fiscal 2019, comprendido del 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019, respecto de los siguientes conceptos:

Página 1 de 3



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 3060/2020
Despacho del Auditor Superior

- La gestión del Ayuntamiento de Lagos de Moreno respecto de la provisión y administración del servicio de agua potable y alcantarillado, y el saneamiento y disposición de aguas residuales, así como el mantenimiento y conservación de su estructura.
- La gestión del Ayuntamiento de Lagos de Moreno respecto de la gestión de residuos en el municipio, así como respecto de las sanciones impuestas por el incumplimiento al Reglamento de Aseo Público, y la atención a reportes en materia de aseo público.
- La gestión del Ayuntamiento de Lagos de Moreno respecto de la provisión de la infraestructura y mantenimiento del alumbrado público municipal; así como la atención a solicitudes y requerimientos de la población en materia de alumbrado público.

A efecto de ejercer la facultad de comprobación prevista por el artículo 13, numeral 1, fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con los artículos 45, numerales 1 y 2, fracción I y 47, numeral 1, fracción II de la citada ley, se autoriza a los CC. Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño, Eva Susana Cárdenas Reynaga, Encargada de Equipo de Auditoría; Adriana Margarita Valdez Calderón, Integrante de Equipo de Auditoría; y Jesús Rivera Ferman, Integrante de Equipo de Auditoría; adscritos todos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para actuar de manera conjunta o individual en el desarrollo de la fiscalización de desempeño anteriormente referida. El periodo de la visita comprenderá desde la fecha de apertura de esta, y hasta el 30 de junio de 2021. El objetivo general, los objetivos específicos y el alcance de la auditoría se describen en el Protocolo de Auditoría, mismo que se adjunta al presente oficio.

En virtud de lo anterior, y en los términos dispuestos en el artículo 13, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios, se solicita a usted dictar las instrucciones necesarias al personal de las áreas adscritas a la entidad fiscalizable para que proporcione la información y documentación señalada en el Requerimiento de Información, documento que forma parte de este oficio.

Página 2 de 3



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 3060/2020
Despácho del Auditor Superior

La documentación e información requerida deberá ser proporcionada en un plazo que no exceda los 05 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

“2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”

Guadalajara, Jalisco. 24 de noviembre de 2020.



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

EEGM

C.c.p. Mtro. Benjamín Pérez Luna, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, designado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento como Enlace para efectos de la presente auditoría mediante oficio PM/316/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020.
C.c.p. Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño.
C.c.p. Expediente del Despácho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

